

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL YSEGURIDAD CIUDADANA



BOLETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA

<u> </u>	D		>
D) AUTOMOVILISTA; () E) CHOFER CLASE 1; () F) CHOFER CLASE 2; () DATOS DEL VEHICULO De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción i, 44, 147 fracción IV del RTSVMC conforme a los artículo 141-1 de la L.M.S.E.C. PROPIETARIO; N° P.P. PLACA (S) DE CIRCULACIÓN SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN: () NO PRESENTO TARJETA DE CIRCULACIÓN ()	Si el responsable de la infracción NO se encuentra presente, el Agente de Tránsito y Vialidad formula las infracciones por DISPOSITIVO ELECTRÓNICO E VERIFICACIÓN, O MEDIANTE DENUNCIA CIUDA DE LECTRÓNICO DE VERIFICACIÓN, O MEDIANTE DENUNCIA CIUDA CIUDAD: COLONIA: CIUDAD: De conformidad con lo dispuesto en los artículo 44, 45 y 147 fracción IV del RTSVMC conforme a artículo 13-1 fracción LVII, 71-3, 82-1 fracción VIII, 85-1 fracciones III y IV, 128-1 de la L.M.S.E.C. LICENCIA No. LUGAR(PAIS Y/O ESTADO) DE EXPEDICIO CLASIFICACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS de conformidad al Artículo 81 del Reglamento Vialidad y Transporte del Estado de Colima: A) PERMISO PROVISIONAL A; () B) PERMISO PROVISIONAL B; () FECHA DE EXPEDICIÓN: A) FECHA DE EXPEDICIÓN: DE TRÍNSTO PROVISIONAL B; () FECHA DE EXPEDICIÓN: DE TRÍNSTO PROVISIONAL B; () FECHA DE EXPEDICIÓN:	Acto continuo de conformidad con lo dispuesto en la articulo 147) del Reglamento de 1 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (FECHA DE SU EMISIÓN DIA DE LA SEMAI AM (Do() Lu() Ma() Mi() Ju(En mi carácter citado en el marco superior derecho de la presente boleta de infracción, me ostento como / Seguridad Vial del Municipio de Colima, personalidad que acredito con la credencial oficial número H. Ayuntamiento de Colima, cuya vigencia es de fecha 16 octubre del año 2015 dos mil quince al 15 de oc suscribe el presente formato.
NO PRESENTO LICENCIA () DATOS DEL VEHICULO 1 los artículos 18 fracción I, 44, 147 fracción IV del RT. M.S.E.C. N° P.P. N° P.C. N° P.C.	NO se encuentra presente, el Agente de TO ELECTRÓNICO DE VERIFICACIÓN, O ME DELECTRÓNICO DEL CONDUCTOR COLONIA: ESTADO: CODIGO POS sto en los artículo 44, 45 y 147 fracción IV sto en los artículo 44, 45 y 147 fracción IV sto en los artículo 44, 65 y 147 fracción IV LUGAR(PAÍS Y/O ES AS Y PERMISOS de conformidad al Artículo de Colima: FECHA DE EXPEDICIÓN: () FECHA DE VENCIMIENTO:	ton lo dispuesto en en articulo 147 giudas de l'acción en la que incurrió ef conduct adran en el Reglamento de Tránsito y de la S 145, 146, 240, 241, 242 y demás relativos al n III, inciso h), inciso i) párrafo tercero: fra ades esenciales del procedimiento de conto gen que incurrió el (la) C. y en que incurrió el (la) C. No. S fisionómicos del (a) mismo (a), al (a) cual se	HORA O]; 2) PM() PM() PM ()
NCIA () 147 fracción IV del RTSVMC DE CIRCULACIÓN ()	Sel erasponsable de la infracción NO se encuentra presente, el Agente de Tránsito y Vialidad formulará una boleta de infracción asentando las formalidades esenciales del procedimento describe en los Articulos 245 BIS relativas a las infracciónes por DISPOSITIVO ELECTRÓN.CO DE VERIFICACIÓN, O MEDIANTE DENUNCIA CUIDADANA (VIGILENTE) /) y/o en el Artículo 246 cuando las formalidades esenciales del procedimento describe en los artículos 245 EIS relativas a vialidad; DOMICILIO: ESTADO: COLONIA: CIUDADANA (VIGILENTE) /) y/o en el Artículo 246 cuando las formalidades esenciales del procedimento describe en los artículos 245 cuando las formalidades esenciales del procedimento describe en la vialidad; y/o se encopiraba estacionado () en la vialidad; y/o se encopirab	Acto continuo de conformidad con lo dispuesto en la articulo 147 del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad de referencia o a la altura de Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de lugar a duda de la comisión de una infracción en la que incurrió ef conductor del vehiculo marca las disposiciones normativas que encuadran en el Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima. En relación a lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 145, 146, 240, 241, 242 y demás relativos,al Reglamento de conformidad don lo dispuesto no parrafo principo y segundo parrafo; fracción III, inciso i) parrafo tercero; fracción IV, niciso i) parrafo percente de infracción atendiendo las formalidades esenciales del procedimiento con conformidad don lo dispuesto en parrafo principo y segundo del aconstitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a levantar la presente acta con motivo de la conductor (a) del vehículo que se describe en la presente política con: A) Licepcia de conductor (a) mismo (a), al (a) cual se le hace saber en caso de encontrarse presente el motivo por el cual procede la suscrita autoridad a expedir el presente formato. Cuya fotografía coincide con sus rasgos fisionómicos del (a) mismo (a), al se le hace saber en caso de encontrarse presente el motivo por el cual procede la suscrita autoridad a expedir el presente formato.	DIA DE LA SEMANA Do() Lu() Ma() Mi() Ju() Vio Sa() ta de infracción, me ostento como Agente de Tráns la credencial oficial número expaño 2015 dos mil quince al 15 de octubre de del año
Acto continuo se cita la norma pertenencia lógica de los hechos prevista por los Artículos 44, transito y vialidad conforme al Art Reglamento de Tránsito y de resultando conforme con la Ley ce resultando conforme con la Ley conocimiento al conductor que de conocimiento se procede el asegulas disposiciones normativas del continuo del supuesto de infracción, o lectura de alcoholimetro vehículo asegurado	Aundab a lo anterior se informa que la infracción consiste en: Aundab a lo anterior se informa que la infracción consiste en: Aundab a lo anterior se informa que la infracción consiste en: No opilio manifestar que la anterior motivación expone los herectho objetivo y que acredita la presente boleta de infracción. Regiamento de la materia en la que incurrió el conductor.	Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de Colima. En relación a lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción V, 9 fracciones I, III, IV, V, VII, así como de conformidad a las garrantías de legalidad consagradas en los artículos 14, 16, 21 y 115, párrafo primero, fracción printero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a formular la presente boleta e friculo 245 CONDUCTOR PRESENTE de procede a levantar la presente acta con motivo de la conducta infractora por CO Otros () C) Otros () Especifique: encontrarse presente el motivo por el cual procede la suscrita autoridad a expedir el presente formato.	CARÁCTER I TRU TRU A (X) A
Acto continuo se cita la norma habilitante que acredita el razonamiento del que se deduce la relación de pertenencia lógica de los hechos al derecho jnyocado, conducta que lo ubica en el supuesto de la infracción prevista por los Artículos 44, y sapcionadas las infracciones en materia de descritos y vialidad conforme al Artículo 239 addigo (s) Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima del Municipio de Colima, resultando conforme con la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial del Estado de Colima. En relación a la norma habilitante del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Estado de Colima. En relación al conductor que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 fracción It (), IV () V (), 207 párrafo tercero (), 243 fracción las disposiciones normativas del reglamento artiba invocado, para su encierro en el corration autorizado. Acto continuo del supuesto de infracción, se procede a tomar las siguientes evidencias: fotografías (), video (), lectura de radar (), lectura de alcoholimetro (), examen de ebriedar () parte informativo () N° en sitio:	el Artículo 246 cuando se trate de CONDUCTOR AUSENTE () el Artículo 246 cuando se trate de CONDUCTOR AUSENTE () far que el vehículo circulaba (X) o se encodiraba estacionado () en la vialidad: en el sentido de circulación en el sentido de circulación (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () etro () Especifique (indicar) izquierdo (), derécho (X), central () etro () etr	a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencione), a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencione), y color de esta jurisdicción Murcipal, me percate de manera evidente que y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción V, 9 fracciones I, III, IV, V, VI, rantias de legalidad consegradas en los artículos 14, 16, 21 y 115, párrato primero, fraccución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a formular la presente bo ESENTE se procede a levantar la presente acta con motivo de la conducta infractora conductor (a) del vehículo que se describe en la presente, quien se identifica con. D) No se identifica ()	CARÁCTER DEL CUERPO OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD B() C() B() C() B() C() B() C() B() C() C() C() C() C() C() C() C() C() C
azonamiono azonamiono del que se deduce la relación de caracina que lo ubica en el supuesto de la infracción y sancionadas las infracciones en materia de descritos ambos en el únicipio de Colima del Municipio de Colima, ad Vial del Estado de Colima. ad Vial del Estado de Colima del Municipio de Colima, hago de sartículos 9 fracción It (), IV () X (), 207 párrafo tercero (), 243 fracción lo toda vez que el conductor no observo ni respete para su encierro en el corralón autorizado. Al tes evidencias: fotografías (), video (), lectura de disposición en sitto	onductor Ausente () on a se encoyfiraba estacionado () en la vialidad: o se encoyfiraba estacionado () en la vialidad: t altura del húmero númer (precise número exacto) a sobre el en. () en () Especifique en. () central () dro () Especifique en. () Especifique fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el higónos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes el idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes el idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes el idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes el idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes el idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes el idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes el idóneos que dieron lugar a vulnerar el fightos relevantes el idóneos que dieron lugar a vulnerar el idóneos que dieron lugar a v	pio de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad , a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de esta jurisdicción Muscipal, me percate de manera evidente que no y color 2 (1). y color 1, 2, 3, 4, fracción V, 9 fracciones I, II, III, V, V, VI, VII, nnsagradas en los artículos 14, 16, 21 y 115, párrafo primero, fracción Estados Unidos Mexicanos, se procede a formular la presente boleta de a levantar la presente acta con motivo de la conducta infractora por) del vehículo que se describe en la presente, quien se identifica con: D) No se identifica ()	FOLIO Nº Nº 85268 acción I del Reglamento de Tránsito y el lima, firmada y autorizada por el Secretario or misma que concuerda físicamente con e
hlación de infracción materia de bos en el el bos en el el colora, Colima, Colima, 1, 101 43 fracción ni respeto lectura Acto lectura Acto lectura de El El sitio:	en la vialidad; número exacto) sobre el Especifique Cultural de la constanta de l lugar a vulnerar el lugar a vulnerar el nes normativas del	la vialidad referencia o referencia o valudara no are vulnera no are vulnera (V, V, VI, VII, VII, V, VII, VII) rección sente boleta hifractora por tifica con:	Sito y de la retario del con el que

Por lo antes expuesto se concluye la presente acta admir hago entrega de la original boleta de infracción al conduc En este tenor acreditando el razonamiento del que se deduce la relación de pertenencia lógica de los hechos al derecho invocado se sustenta la presente con la expresión visible del vehículo a efecto que el condector se pero consistente en la boleta de infracción vial derivada de los actos encuadrados en los supuestos del Regl **filisma**. Así mismo se le hace sab**e**r al conductor que la negativa de firma de la presente boleta de infr ón de pertenencia tógica de los hechos al derecho invocado se sustenta la presente con la expresión necesaria/que explica, funda y motiva la presente acta. Acto continuo L. L. NO () recibe de conformidad. En caso de encontrarse ausente el conductor se dejara capia al parabria de infracción en el parabrisas y/o lugar motivo de nulidad del presente acto administrativo. nsito y de la Segyridad Vial del Municipio de Colima.

Nombre y Firma del conductor



DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



BOLETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITÒ Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Jueves, Vi=Viernes, Miércoles, Ju≃ Juev B) AGENTE VIAL A). DIA DE LA SEMANA Do= Domingo, Lu= Lunes, Ma= Martes, MIP= CARÁCTER DEL CUERPO OPERATIVO: A). AGENTE TIPO "A"

B). RTSVMC= REGLAMENTO DE TRÂNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA. L.M.S.E.C.= LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COLIMA.

DATOS DEL VEHÍCULO

C). T. de C.= TARJETA DE CIRCULACIÓN N° P. P. = Nº DE PLACAS PROVISIONALES N° P. C.= N° DE PERMISO PARA CIRCULAR

infracción de trânsito implica el incumplimiento de la norma vigente en cuanto la circulación de los automóviles y tiene como resultado una sanción administrativa que es causa de multa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de Trânsito y de la Seguridad Vial det Municipio de Colima áplicable mismo que a la letra dice: Ę

Ayuntamiento. Para la aplicación de las multas artes mencionadas, el Director General por conducto del Jefe del Departamento de Normas e Infracciones o del Juez calificador, en su caso, se encargara de imponer las sanciones correspondientes de acuerdo a los siguientes factores. siguientes factores:

Según la levedad o gravedad de la(s) infracción(es) cometida(s);

Según la reincidencia;

De acuerdo a la conducta de peligro desplegada por el conductor o los pasajeros; y

Considerando las condiciones económicas del infractor

Considerando si ha excedido el doble del límite máximo de velocidad permitido, en su caso

Las violaciones al Regiamento de Tránsito y de la Segundad Vial del Municipio de Colima se sancionaran con multa de acuerdo al código de infracción descrito en el Articulo 239 por las veces de valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) atendiendo las formalidades esenciales del procedimiento

las infracciones a los conductores que incurren en su inobservancia y faculta a los mismos para detener a los conductóres y asegurar los vehículos en los casos que establecen las leyes y reglamentos, así como para dar cumplimiento de una resolução u Es importante puntualizar que la imposición de multas, por el incumplimiento de déberes jurídicos da lugar la aplicación de la norma habilitante que se sustenta en el Reglamento de la nakeria, la cual faculta al cuerpo operativo de tránsito y vialidad para que formule orden judicial administrativa. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 248 del Regiamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima todo ciudadano tiene el derecho de presentar su inconformidad derivada de la aplicación del ordenamiento de la materia, podra ser combatida mediante la interposición de los recursos de inconformidad y revisión, previstos en el Título Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios.

dicha inconformidad debe presentarse ante la Dirección General de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana en domicilio conocido en sitio Francisco Ramírez Villareal No. 570 de la Colonia El Porvenir, el cual debe presentarse dentro de los tres días hábiles El recurso de inconformidad procede en contra de la**s multa**s impuestas y tiene por objeto confirmar o modificar el monto de la'multa. siguientes, contados a partir de la fecha en que se haya recibido la boleta de infracción. que si el ciudadano se presenta con un RECURSO DE INCONFORMIDAD dentro del término antes señalado, dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios conforme al Reglamento de Trânsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, a facultad de la autoridad se valorara y analizara la multa impuesta, con el objeto de confirmar o modificar el monto de la multa.

ATENCIÓN: *Ignorantia juris non excusat o ignorantia legis neminem excusat* (del latín, "la ignorancia no exime del cumplimiento de la ley). Es un principio de Derecho que indica que el desconocimiento o ignorancia de la ley no sirve de excusa porque rige la necesaria <u>presunción o ficción legal</u> de que, habiendo sido promulgada, han de saberta todos...

JOMICILIO DE PAGO

CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hrs Domicilio: Torres Quintero No. 80 Colonia: Centro en Colima Sábados de 9:00 a 14:00 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD

CIUDADANA.

Domicilio: Francisco Ramirez Villareal No. 570, en Colima Colonia: El Porvenir

Horarios: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:30 hrs Teléfonos: 31 6 38 08 y/o 31 6 38 70 Sábados de 9:00 a 14:00

CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS

٠

Domicilio: Venustiano Carranza esq. Manuel Álvarez. Colonia: Zona Centro, Colima PANTEÓN MUNICIPAL

Horario: Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 hrs Domicilio: Avenida Camino Real, Colima Col

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

٠

Horarios: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs Domicilio: Plaza San Fernando, Colima, Col. Sábados de 9:00 a 14:00

SITIO WEB:

Servicios Municipales en Línea www.colima.gob.mx

Algunos de los requisitos constitucionales esenciales que debe satisfacer todo acto de autoridad es que dicho acto esté fundado y motivado correctamente.

amplitud o abundancia que la expresión de lo estrictamente necesario para que substancialmente se comprenda el argumento expresado. Soló la omisión total de agministrativo precisados en el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios procederá la nulidad de las normas legales aplicables y los hechos que hacen que el caso encaje en **las hipótesis normativas**, pero para ello basta que quede en claro el la motivación o que no se reúnan los elementos y requisitos de validez del acto Dicha obligación se satisface desde el punto de vista formal cuando se expresan razonamiento substancial al respecto, sin que pueda exigirse formalmente mayor dicho acto

dispuesto en los artículos 9 fracción III, y 147 fracción VII del Regiamento de Tránsito y de la Sociedad VIII del Regiamento de Tránsito de La Sociedad VIII del Regiamento del Regiamento de Tránsito de La Sociedad VIII del Regiamento de Tránsito de La Sociedad VIII del Regiamento de Tránsito de La Sociedad VIII del Regiamento de Tránsito El personal operativo de tránsito y vialidad podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para el aseguramiento o detención de conductores, pasajeros o terceras personas que interfieran u obstaculicen el cumplimiento de sus funciones, incurran en una agresión contra Seguridad Vial del Municipio de Colima.